

30

340

为 3) 3)

34

34)

70

70

30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 84-DP-2012 (Actuación 188/11)

VISTO:

De la Actuación.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 303/DP/2011, con fecha 18 de Octubre de 2011, se hizo a nombre del Sr. Elgueto Patricio, DNI 92.696.720, por no estar legible en la nota presentada, por lo que corresponde que es a nombre de Helgueta Patricia;

Que por lo expuesto, esta Defensoría debe aclarar el nombre y apellido de la denunciante, para continuar con las investigaciones.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 2, 10, 11 y 18 de la Ordenanza 1749-CM 07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1° ACLARAR que la Actuación N°188/2011, se encuentra iniciada a nombre de Sra. Helgueta Patricia, (DNI: 92.696.720).
- 2º Seguir con las investigaciónes correspondientes.
- 3º Comuníquese la presente resolución a la interesada.
- 4º Hágase saber a la presentante que, conforme lo prescribe el art 19 de la Ordenanza 1749-CM-07,
- Las denuncias o reclamos presentados ante el Defensor del Pueblo, no interrumpirán los plazos legales para interponer recursos administrativos y/o acciones judiciales, ni los relativos a la prescripción, circunstancia que en todos los casos se advertirá expresamente al denunciante".
- 5° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
- 6° Tómese razón. Cumplido, archívese.



Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Defensor del Pueblo San Carlos de Bariloche